

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al accionista único de Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Sociedad Unipersonal):

---

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, S.A. (Sociedad Unipersonal) (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2017, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2017, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 4.a de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

## Recuperabilidad de créditos concedidos a terceros

### Descripción

El Grupo mantiene al cierre del ejercicio créditos concedidos a terceros por importe total de 19.013 miles de euros. En este contexto, es necesaria la aplicación de un juicio significativo por parte de la Dirección del Grupo en la evaluación de la recuperabilidad de dichos créditos.

Para ello, la Dirección tiene en cuenta tanto la probabilidad de impago de las mismas, como el momento y la cuantía en la que se esperan recibir los cobros futuros. Para evaluar la probabilidad de incumplimiento de un deudor, el Grupo se basa, entre otros factores, en el cumplimiento en el pasado de acuerdos de pago establecidos, en su caso. Estas estimaciones incluyen, por su propia naturaleza, un grado de incertidumbre significativo por lo que esta cuestión ha sido considerada uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría.

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestro trabajo de auditoría ha incluido, entre otros procedimientos la realización de una evaluación crítica de la razonabilidad de las principales hipótesis empleadas por la Dirección para la realización de la citada evaluación, incluyendo la realización de procedimientos sustantivos de confirmación de terceros y vinculados sobre la totalidad del saldo de los créditos concedidos al cierre del ejercicio y la obtención y verificación del cumplimiento de los contratos de financiación concedidos.

Por último, hemos validado que las notas 5.f y 10 de las cuentas anuales consolidadas adjunta incluyen los desgloses necesarios en relación con este aspecto.

## Operaciones con partes vinculadas

### Descripción

El Grupo pertenece a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siendo ésta su Accionista Único, con la que mantiene saldos acreedores muy significativos por importe de 105.762 miles de euros a 31 de diciembre de 2017. De igual forma, el Grupo mantiene créditos concedidos a ayuntamientos y empresas vinculadas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por importe de 68.662 miles de euros a esa misma fecha.

Debido a la importancia y concentración de los saldos y transacciones con partes vinculadas, y al hecho de que las operaciones del Grupo se encuentran condicionadas por los criterios y políticas establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las mismas han sido consideradas como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han incluido, entre otros, la obtención y análisis de la documentación facilitada por el Grupo para soportar que las condiciones aplicadas a dichas operaciones son razonables respecto de las que podrían aplicarse entre partes independientes.

Asimismo, hemos aplicado procedimientos sustantivos de confirmación sobre la totalidad de los saldos acreedores con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y créditos concedidos a ayuntamientos y empresas vinculadas de los saldos y transacciones que se desglosan en la memoria consolidada adjunta.

Por último, hemos verificado que en las notas 10, 16 y 21 de las cuentas anuales consolidadas adjunta se incluyen los desgloses necesario en relación con este aspecto.

## Recuperabilidad del inmovilizado material asociado a plantas fotovoltaicas

### Descripción

El Grupo tiene registrados deterioros sobre el valor del inmovilizado material por importe de 5.967 miles de euros, que fueron reconocidos en ejercicios anteriores.

De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable, el Grupo evalúa al cierre de cada ejercicio si se ha producido algún indicador de posible deterioro o alguna evidencia de cambios en los hechos o circunstancias que dieron origen a los deterioros registrados y, en su caso, cambios en la regulación u otros que pudieran modificar las expectativas de flujos de caja futuros. La recuperabilidad de las inversiones en activo fijo asociado a las plantas generadoras de energía fotovoltaica constituye un área que exige la realización de juicios y estimaciones significativas. Por este motivo la situación descrita ha sido considerada como uno de los aspectos más relevantes para nuestra auditoría.

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han consistido, entre otros, la evaluación de la metodología e hipótesis aplicadas por el Grupo y, en particular, las relacionadas con la potencia de energía producida en próximos ejercicios y gastos relacionados con la misma.

En concreto hemos evaluado la razonabilidad de la tasa de descuento aplicada y la consistencia de las hipótesis empleadas tanto con la información histórica como con la regulación actual del mercado de la energía, realizándose asimismo análisis de sensibilidad respecto de aquellas hipótesis con mayor efecto sobre la determinación del valor recuperable de los activos.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas 5.c. y 7 de cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación con este aspecto resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

### Descripción

El Grupo mantiene un inmueble utilizado como sede social de la sociedad Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A. cuyo valor neto contable al 31 de diciembre de 2017 asciende a 2.250 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe de inmovilizado material.

El Grupo ha utilizado terceros ajenos a la entidad como expertos para determinar el valor razonable de dicho activo. Dichos expertos tienen la experiencia necesaria y utilizan metodologías y estándares de valoración ampliamente usados en el mercado. Esta cuestión representa una cuestión clave de la auditoría, dado que requiere el uso de estimaciones con un grado de incertidumbre significativa.

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la obtención del informe de valoración de los expertos contratados por la entidad para la valoración de dicho inmueble, evaluando la competencia, capacidad y objetividad de los mismos, así como la adecuación de su trabajo para que sea utilizado como evidencia de auditoría. En este sentido, hemos analizado y concluido sobre la razonabilidad de los procedimientos y metodología de valoración utilizada por los expertos contratados por la Dirección.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las notas 5.c. y 7 de cuentas anuales consolidadas adjuntas en relación con este aspecto resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

### Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2017, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

### **Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas**

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Beatriz Galán  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 21333

28 de junio de 2018

## **Anexo 1 de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas.

---

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.